

BOLETÍN INFORMATIVO
NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE

MES DE JUNIO 2014

PUBLICACIONES EN EL REGISTRO OFICIAL

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO	FECHA EMISIÓN	Publicación en el Registro Oficial
<p><i>Reformar la Codificación del Reglamento para el otorgamiento de becas para programas de estudios de cuarto nivel de formación académica en el exterior</i></p> <p>(ACUERDO 2014-055)</p>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<p>Se sustituye el último inciso del artículo 27 por el siguiente texto: <i>"En los casos en que el becario/a comprobare de forma documentada que la universidad o centro de estudios realizó una oferta inicial del programa académico y la misma fue alterada o modificada en perjuicio de su calidad, también podrá solicitar al Comité EJECUTIVO DE BECAS, la suspensión de la beca, por un lapso no mayor a 12 meses, en los cuales deberá realizar el proceso de cambio de universidad, siempre y cuando sea el mismo programa de estudios, y la nueva institución se encuentre en el listado de universidades de la convocatoria de becas vigente. Se conserva el mismo financiamiento establecido en el contrato de la beca"</i></p>	<p>14/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>09/06/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 263</p>
<p><i>Normativa para continuar con el proceso señalado en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), para el Colegio Técnico de Aviación Civil "COTAC".</i></p> <p>(ACUERDO INTERMINISTERIAL No.0009-14)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	<p>Instrumento que hace referencia, entre otros temas al procedimiento a aplicarse para la incorporación del personal docente, administrativo y de servicio del Colegio Técnico Experimental de Aviación Civil "COTAC", al Magisterio Nacional, de conformidad con el listado de personal, calificaciones de régimen laboral y proceso establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales a través de las Resoluciones correspondientes y del oficio No. MRL-DM-2013-0080, 28 de marzo de 2013; tema financiamiento de los establecimientos educativos y su régimen financiero y sobre el régimen académico y curricular.</p>	<p>15/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>10/06/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 264</p>
<p><i>Currículo para el Bachillerato Artístico en la especialidad de Danza.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No.0080-14)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Currículo que se aplicará en las instituciones educativas especializadas existentes y en las nuevas que obtengan la respectiva autorización para ofertarlo. La formación artística será de nueve años lectivos: tres para nivel Básico, tres para Medio, tres para Básico Superior y tres para Bachillerato.</p>	<p>02/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.</p>	<p>17/06/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.269</p>

<p><i>Disposiciones referentes a la Certificación curricular de los libros editados por personas naturales y/o jurídicas.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. 0080-14-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Los libros de textos editados, deben tener un proceso previo de evaluación académica de alto nivel que garantice la rigidez disciplinar de los mismos.</p> <p>La Subsecretaría de Fundamentos Educativos será la encargada de presentar el nuevo instructivo de certificación de textos y que deberán ser aprobados por la Autoridad Educativa Nacional.</p>	<p>07/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.</p>	<p>17/06/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.269</p>
<p><i>Procedimiento para aplicación de la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en relación a los establecimientos educativos policiales del Ministerio del Interior.</i></p> <p>(ACUERDO INTERMINISTERIAL 0011-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>Instrumento que hace referencia, entre otros temas al procedimiento a aplicarse para la incorporación del personal docente, administrativo y de servicio que gozaba de estabilidad laboral al tiempo de la promulgación de la LOEI desde los establecimientos educativos policiales al MINEDUC; tema de financiamiento de los establecimientos educativos y su régimen financiero y sobre el régimen académico y curricular.</p>	<p>03/06/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.</p>	<p>18/06/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 270</p>
<p><i>NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No.0069-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Normativa de aplicación obligatoria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Educación del país, la finalidad es la implementación, organización y funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil, de acuerdo al "Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil".</p>	<p>17/04/2014</p> <p>Entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.</p>	<p>20/06/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL No. 143</p>
<p><i>Transferencia del inmueble "La Rinconada"</i></p> <p>(DECRETO EJECUTIVO 346)</p>	<p>FUNCIÓN EJECUTIVA</p>	<p>Se transfiere a título gratuito a favor del Ministerio de Educación el inmueble de propiedad del Banco Central del Ecuador, "La Rinconada", ubicado en el cantón Tulcán, provincia del Carchi.</p>	<p>04/06/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.</p>	<p>23/06/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 273</p>

DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTO LEGAL	DEPENDENCIA	CONTENIDO	FECHA DE EMISIÓN
<p><i>Suspensión de jornada de trabajo del</i></p>	<p>FUNCIÓN EJECUTIVA</p>	<p>Suspende la jornada de los trabajadores y empleados del</p>	<p>20/06/2014</p>

<p><i>día 20 de junio de 2014</i> (DECRETO PRESIDENCIAL 357)</p>		<p>sector público, a partir de las 16H00, del día 20 de junio con el fin de apoyar al fútbol ecuatoriano en el mundial de Brasil 2014.</p>	<p>Entra en vigencia a partir de la fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el R.O.</p>
<p><i>Suspensión de jornada habitual de trabajo del día 25 de junio de 2014</i> (DECRETO PRESIDENCIAL 358)</p>	<p>FUNCIÓN EJECUTIVA</p>	<p>A partir de las 14H30, los trabajadores y empleados del sector público, dejarán de trabajar en su jornada normal, con el fin de apoyar al fútbol ecuatoriano en el mundial de Brasil 2014.</p>	<p>24/06/2014 Entra en vigencia a partir de la fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el R.O.</p>
<p><i>Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI.</i> (DECRETO EJECUTIVO No. 366)</p>	<p>FUNCIÓN EJECUTIVA</p>	<p>El Presidente Constitucional de la República, a través del Decreto Ejecutivo 366, de 27 de junio 2014, expide reformas al Reglamento General a la LOEI, entre las se encuentran temas referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de proclamación de abanderados y juramento a la Bandera (Art.183). • Año de servicio rural docente obligatorio (Art. 266) • De las prohibiciones que se hacen extensivas a las instituciones fiscales. • Acceso al servicio educativo público Art. 155. • Se reemplaza el contenido de la escala calificaciones cualitativa y cuantitativa. • Requisitos de la promoción. • Programa de Participación Estudiantil (Art. 202). • Aplicación de exámenes supletorios, remediales y de gracia (Art. 214.1). <p>Decreto que entrarán en vigencia a partir la publicación en el R.O.</p>	<p>27/06/2014 Entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial</p>

ACUERDOS MINISTERIALES POR PUBLICARSE

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO LEGAL	FECHA DE EMISIÓN
<p><i>Reglamento para el buen uso de los Recursos Tecnológicos</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-000005-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Todos los/las servidores, servidoras públicos del Ministerio de Educación, de todos los niveles de Gestión: Central, Zonal, Distrital y Circuital, a quienes se les asigne recursos tecnológicos o de comunicación, deben observar las disposiciones emitidas en el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2014-000005-A.</p>	04/06/2014
<p><i>Cierre financiero, contable, presupuestario definitivo de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2104-00006-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>La Autoridad Educativa Nacional dispone el cierre financiero, contable y presupuestario definitivo de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales con oferta educativa de octavo a décimo año de Educación General Básica de primero a tercer año de Bachillerato (antes nivel medio ciclo básico y ciclo diversificado) pertenecientes al Ministerio de Educación.</p>	<p>04/06/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.</p>
<p>Compromiso Presidencial No. 20348.-</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00007-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Se conforma la comisión permanente, que se encargará ejecutar el Plan para resolver el problema de los conserjes o auxiliares que están viviendo en establecimientos educativos.</p>	<p>04/06/2014</p> <p>Entra en vigencia a sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.</p>
<p>Normativa que Regula el Examen de Gracia en las Instituciones Educativas Públicas, Fiscomisionales y Particulares en todos sus niveles y modalidades a Nivel Nacional</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Tiene por objeto regular el procedimiento que debe seguirse en los exámenes de gracia al que acceden los estudiantes que reprobaren el examen remedial en una sola asignatura.</p>	<p>06/06/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su</p>

Nro. MINEDUC-ME-2014-00008-A)			publicación en el Registro Oficial
<i>Delegación para el señor Andrés Salomón Barcelona Guzmán</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro.00009-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Para que a nombre y en representación del Ministerio de Educación, previo cumplimiento de lo dispuesto en las leyes pertinentes y normativa aplicable vigente, se encargue de analizar y aprobar los predios pre-validados y emita una respuesta a la Comisión de Viabilidad Técnica conformada en base al Acuerdo Ministerial No. 195 de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.	10/06/2014 Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
<i>Delegación al señor Galo Ocampo Guzmán, delegado al CONATEL</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro.MINEDUC-ME-2014-00010-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Para que en representación del Ministro de Educación asista a la Décima Cuarta Sesión del CONATEL que tiene el carácter de Ordinaria y que se llevó a cabo el día 11 de junio de 2014.	10/06/2014 Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación Registro Oficial.
<i>Delegación para el Coordinador/a General de Asesoría Jurídica, representante legal del Ministerio de Educación</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro.MINEDUC-ME-2014-00011-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Para que a nombre y representación del Ministerio de Educación intervenga en todos los trámites y procesos, administrativos y legales, que se realicen ante el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI).	11/06/2014 Entra en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
<i>Fiscalización de la Escuela Municipal Rumiñahui</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro.MINEDUC-ME-2014-00012-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	La Autoridad Educativa Nacional dispone la Fiscalización de la Escuela Municipal Rumiñahui, ubicada en el sector Mushuñan, barrio San Vicente, parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con	17/06/2014 Entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su

		código AMIE (17H02787), perteneciente al Distrito MEJIA-RUMIÑAHUI (17D11) de la Coordinación Educativa Zonal 2.	publicación en el Registro Oficial.
<p><i>Subrogación de la función de Ministro de Educación</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00013-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se dispone la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Freddy Peñafiel, Viceministro de Educación, del 22 al 27 de junio de 2014.	21/06/2014
<p><i>Subrogación de la función de Ministro de Educación</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00014-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se dispone la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Jaime Roca Gutiérrez, Viceministro de Gestión Educativa, del 28 al 1 de julio de 2014.	21/06/2014
<p>Delegación para el señor Tomas Humberto Mancheno Avilés, Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil.</p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00015-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Para que a nombre y en representación del Ministerio de Educación, previo cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional respecto a la importancia del control de fechas de expiración de medicamentos, alimentos e insumos agrícolas.	26/06/2014 Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial
<p><i>Currículo de nivelación del bachillerato artístico complementario en la especialización de música</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00017-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se expide el currículo de nivelación del bachillerato artístico complementario en la especialización de música, para los estudiantes que han terminado su ciclo formativo en la especialidad de música y que no han culminado sus estudios en el Bachillerato General Unificado.	27/06/2014 Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Fecha de elaboración: 30-06-2014

Elaborado por:	Lic. Elizabeth Rodas Salem

Revisado y aprobado por:	Dra. Berónica Reinoso Tipán
---------------------------------	-----------------------------